



LOS JUEVES PREVENCIÓN: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DOLORES CUERDA LÓPEZ

25/04/2024

Salón de Actos de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Albacete

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN



Se define "*seguridad industrial*" como el campo multidisciplinario dedicado a la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades en el entorno laboral. Su objetivo principal es garantizar que los trabajadores y el entorno de trabajo estén protegidos de cualquier riesgo o peligro que pueda surgir durante la realización de sus actividades laborales.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN

Y haciendo fácil lo difícil:

- Que las instalaciones sean seguras: que funcionen, que no explote, que no se incendie, que no contaminen, que no se deterioren....
- Proteger a los trabajadores: que nadie se quemé, se electrocute, se caiga, se ahogue....
- Cumplir con la Ley: son tantas las normas, decretos, reales decretos, leyes....que esto se puede convertir en algo muy enrevesado

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN

Un reto apasionante, ilusionante y nada aburrido

¡Empezamos!



SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN

■ RD 486/97 Lugares de trabajo



Art. 2 “Las instalaciones de servicio o protección anejas a los lugares de trabajo se considerarán como parte integrante de los mismos” por lo que es obligado tenerlas en cuenta en la actividad preventiva

Art 6 “Dichas instalaciones deberán cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el presente RD, así como las que se deriven de las reglamentaciones específicas de seguridad que resulten de aplicación”

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN

- Instalaciones de baja tensión
- Ascensores (nueva ITC)
- Instalaciones de protección contra incendios
- Centros de transformación eléctrica
- Instalaciones petrolíferas (uso propio en las instalaciones; suministro de carburantes y combustibles líquidos a vehículos)
- Instalaciones frigoríficas
- Instalaciones térmicas
- Gases combustibles
- Equipos a presión
- Instalaciones almacenamiento de productos químicos

Cumplir reglamentación vigente en ejecución, excepto periodicidad inspecciones y verificaciones (normativa vigente actual)



ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS INSTALACIONES

- Toda normativa industrial tiene 2 partes:
 - Cumplimiento por parte del trabajador/usuarios (RD 1215, RD 614, lugares de trabajo etc)
 - Lo que debe existir en el centro de trabajo



- | | |
|---|---|
| - Servicio de prevención ajeno | - Accidentes graves (SEVESO) |
| - CAE | - Riesgo biológico |
| - Atmósferas explosivas | - Estrés térmico |
| - Seguridad equipos de trabajo (RD1215) | - Psicología |
| - Planes de autoprotección (PAU) | - Consejero de seguridad (ADR, RID, IATA) |
| - Seguridad máquinas (Marcado CE) | - Amianto (Inventario y muestreo) |
| - Riesgo químico | - Vibraciones |
| - Ruido | - Medicina del trabajo |
| - Ventilación industrial | - Inspección técnica de Estanterías |
| - Ergonomía | - Calidad aire interior y Legionela |
| - Radiaciones (CEM y Rad. Ópticas Artificiales) | - Cultura preventiva |



CULTURA PREVENTIVA



**EL COMPORTAMIENTO DE
UNA ORGANIZACIÓN CUANDO
NADIE ESTÁ MIRANDO**

ASPECTO COMUNES A TODAS LAS INSTALACIONES

- Relación común a todos los reglamentos:
 - Titular del centro de trabajo
 - Proyectista (hacer prevención)
 - Usuarios (trabajador uso instalación o desarrolle actividad en el centro de trabajo)
 - Personal de mantenimiento (personal propio o externo - plan de mantenimiento – instrucciones fabricante e instalador)
 - RD 1627 CSS con o sin proyecto
 - Coordinación de Actividades Empresariales CAE
 - Caballo de Troya para encontrar incumplimientos (¿desconocimiento? ¿dificultades? ...)



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Empresario/Titular de la instalación

¿Cómo?

- Instalaciones adecuadas al lugar de trabajo
- Dentro de los límites de funcionamiento (fabricante, instrucciones, adiestramiento)
- Plan de mantenimiento (personal competente-formado e informado)
- Inspecciones iniciales, periódicas y adicionales
- Usuarios de instalaciones formados e informados
- Documentación a disposición de la autoridad laboral (vida útil)
- Se anulan o retiran instalaciones/equipos que no cumplan
- RD 171/2004 (empresas concurrentes instalación-mantenimiento-inspección)



VENTAJAS

- Todos los proyectos anticipan (o deben anticipar- **HACER PREVENCIÓN**) casos que nos vamos a poder encontrar (importancia del Graduado – Ingeniero Técnico Industrial)
- Serán la base de toda Evaluación de Riesgos
 - Se debe ajustar al centro de trabajo
 - Ampliaciones
 - Modificaciones
 - Cambios
 - Controles Periódicos (Art. 16.2 LPRL)



PROGRAMACIÓN

- 1 **Jornada Inaugural (25/04)**
- 2 **El mando intermedio y la integración de la PRL (23/05)**
- 3 **Inspecciones periódicas en relación con instalaciones eléctricas de AT y BT (27/06)**
- 4 **Introducción a la redacción de normas y procedimientos en PRL (26/09)**
- 5 **Almacenamiento de Productos químicos: Premisas a tener en cuenta en las evaluaciones de riesgos (24/10)**
- 6 **Normativa de comercialización de maquinaria vs normativa de equipos de trabajo (28/11)**

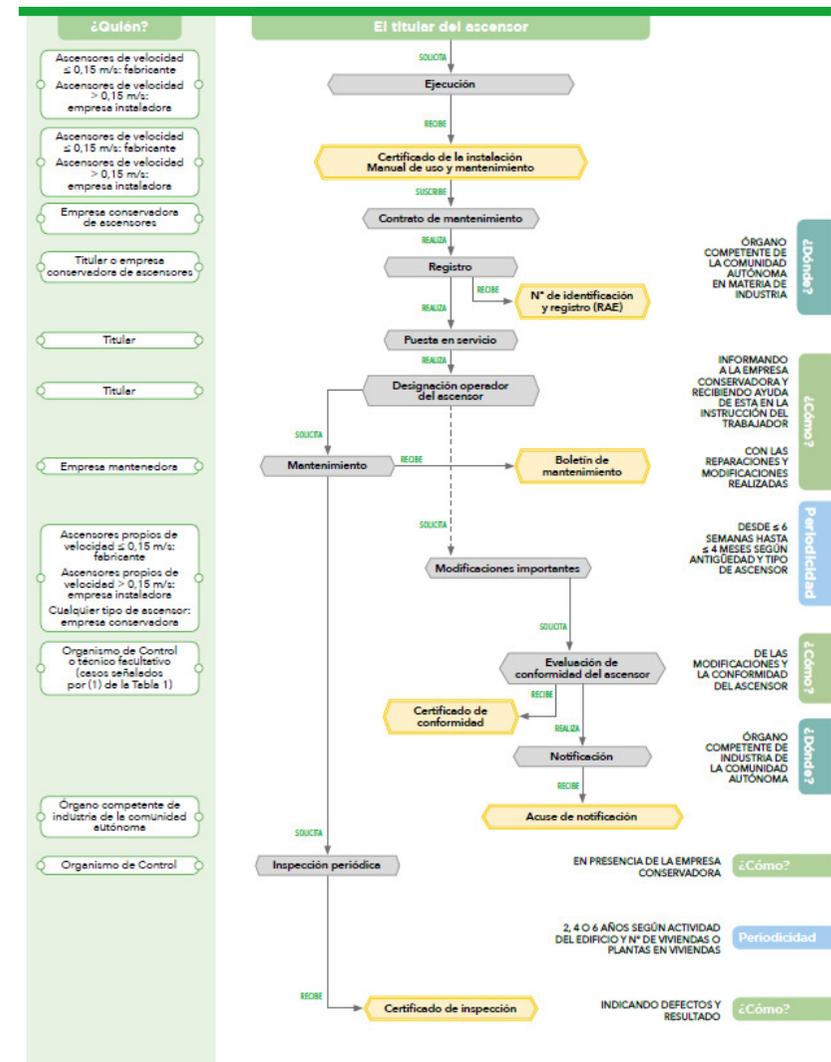


ASCENSORES / APARATOS ELEVADORES

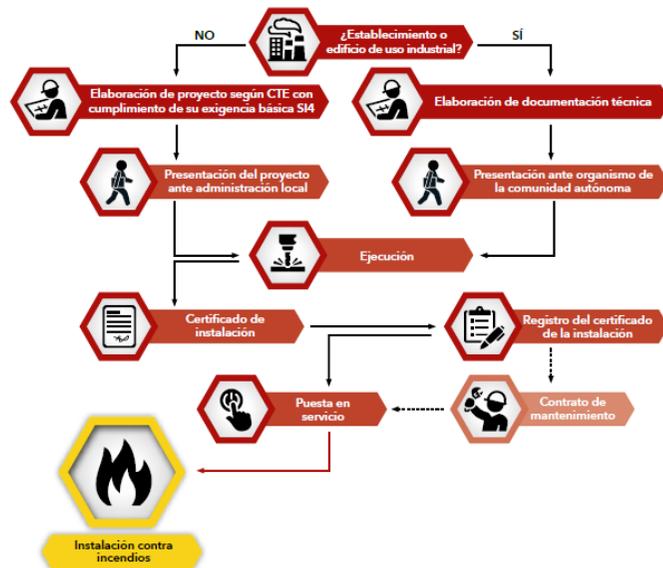


INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- Aplicación RD 1627/97 Comunidades de Propietarios
- Limitador marcado CE y sellado (probado)
- Línea telefónica rescate
- Grúas torre: Interferencias entre varias (distancia 3 m) gruísta
- Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, ITC AEM 1 (incremento de la seguridad del parque de ascensores existente) 1 julio

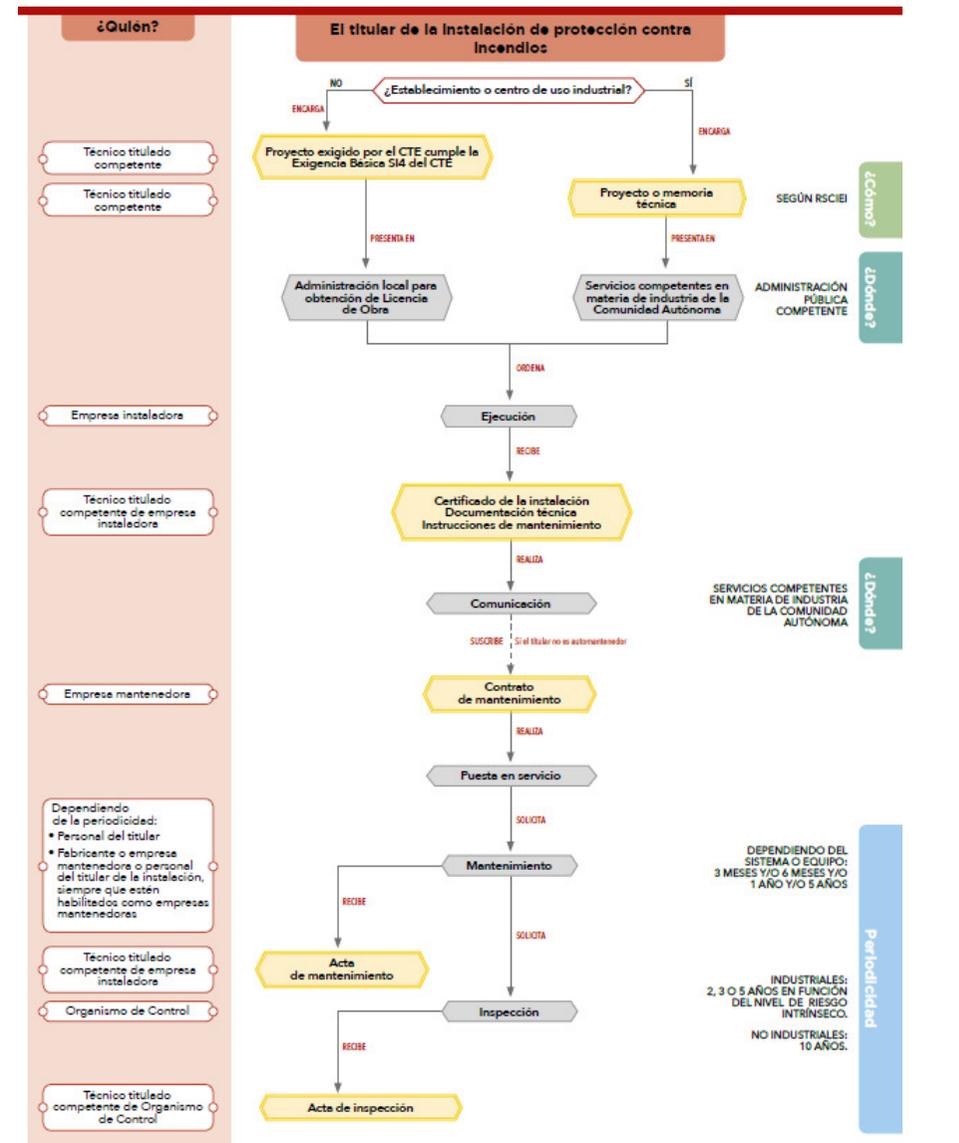


PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

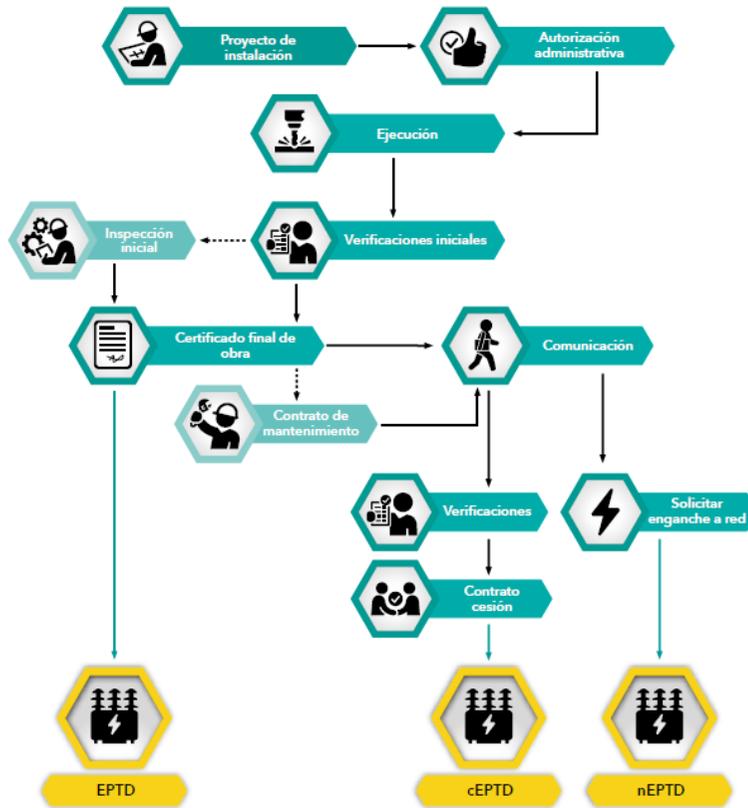


INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- Saber cuándo aplica inspección según tipología de la instalación (industrial, docente, garajes, comercial etc) personal propio/mantenedor autorizado
- No cumplen alturas y coberturas de la protección activa
- Documentalmente falla
- Instalaciones totalmente rehechas porque el grupo de bombeo no cumple el caudal (también falla)
- Industrial: ampliaciones, sectorización no cumple, se almacenan productos que no son los contemplados en proyecto
- RIPCI más fácil de corregir que Industrial

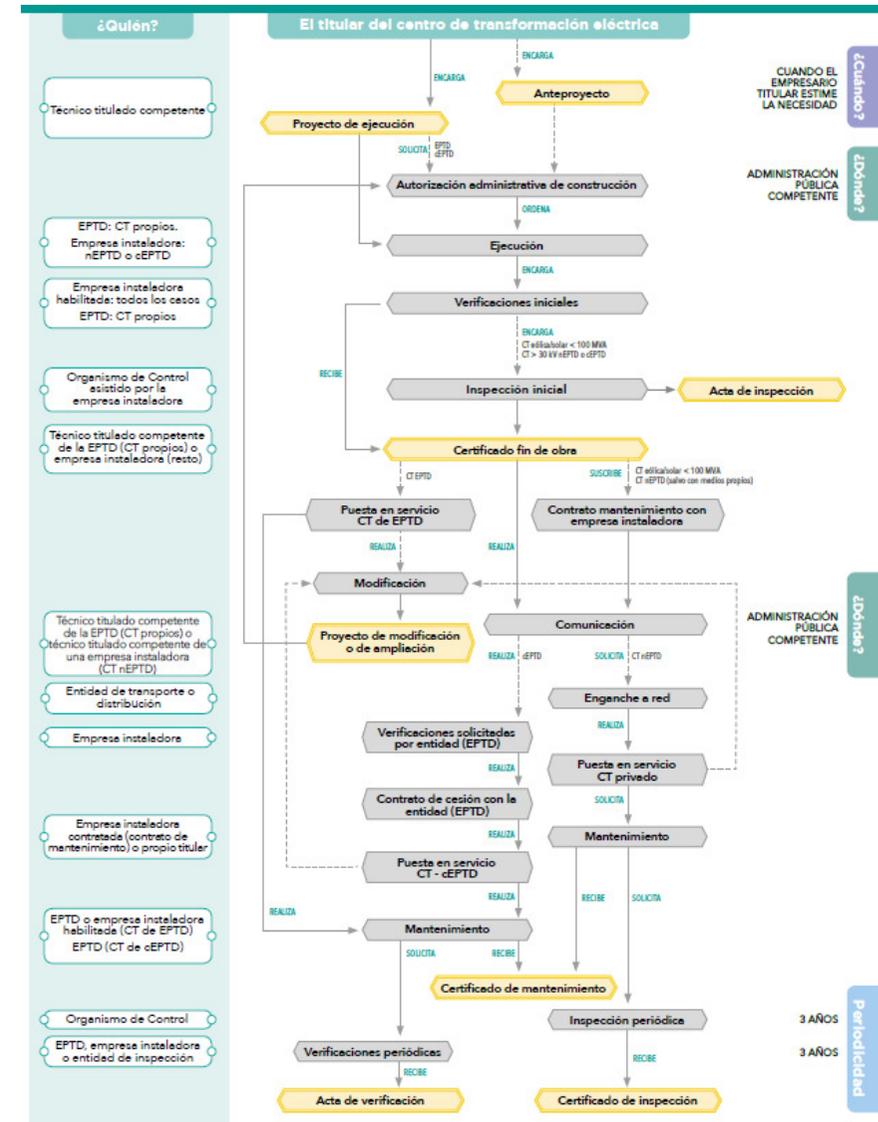


CENTROS DE TRANSFORMACIÓN – CT'S

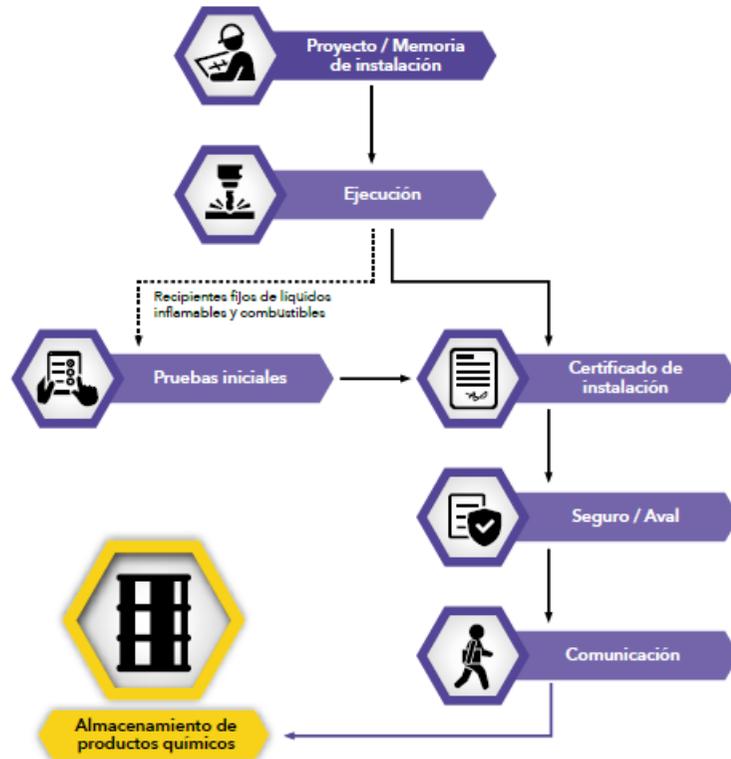


INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- Guantes caducados/banqueta
- Falta de limpieza y mantenimiento
- Con relés de protección: protecciones ajustadas y comprobadas que funcionan
- Conductos de cables sellados (animales)

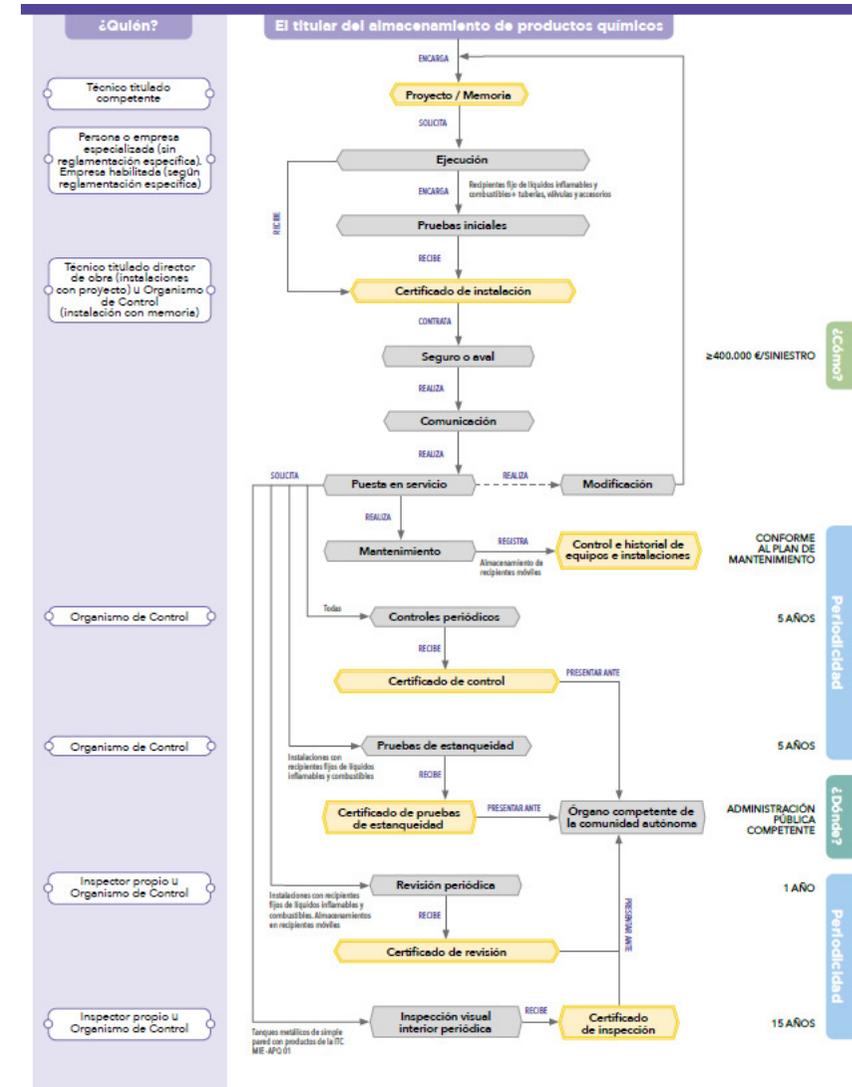


ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS - APQ



INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- Fichas de datos de seguridad
- Control por parte del TPRL de frases H-P
- Etiquetado
- Disponibilidad de epi´s adecuados
- Sistemas de extracción adecuadas en naves

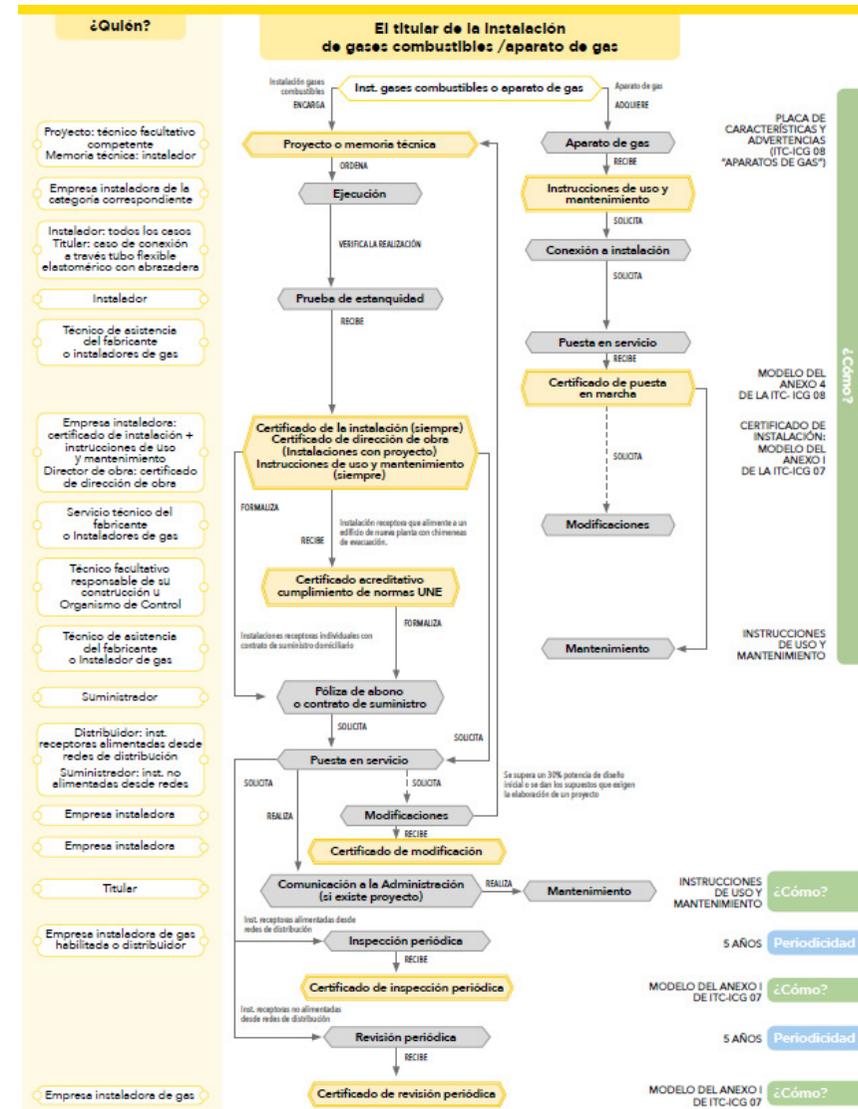


GASES COMBUSTIBLES



INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- No hay medios de extinción cerca
- Instalaciones no registradas en Industria

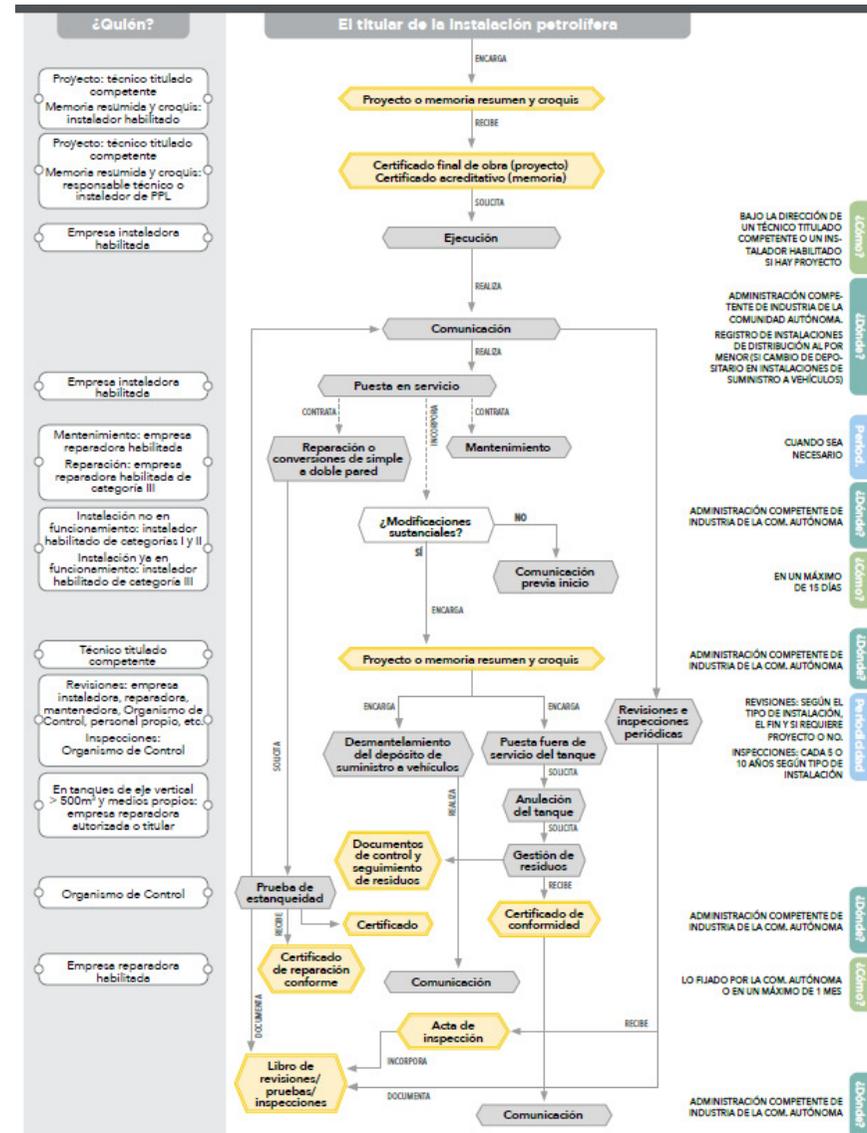


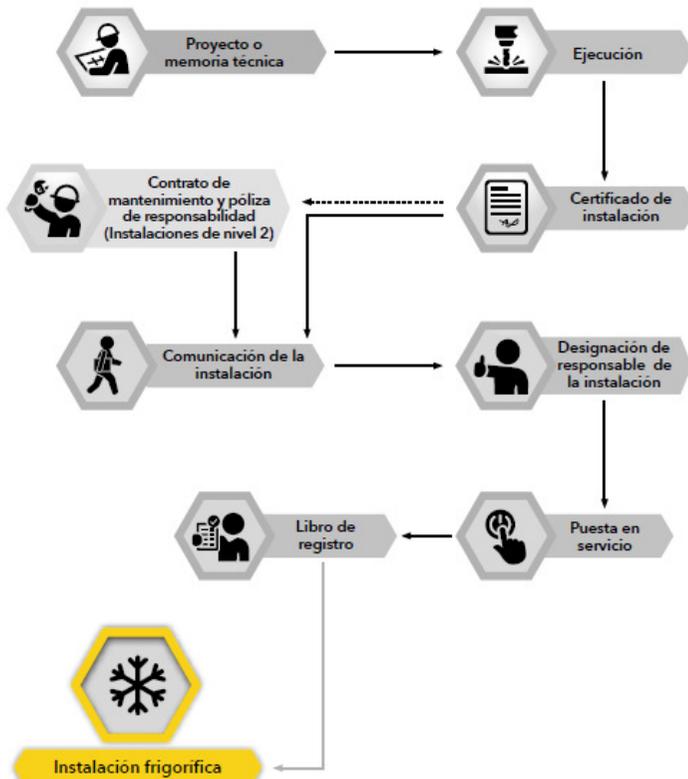
INSTALACIONES PETROLÍFERAS



INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

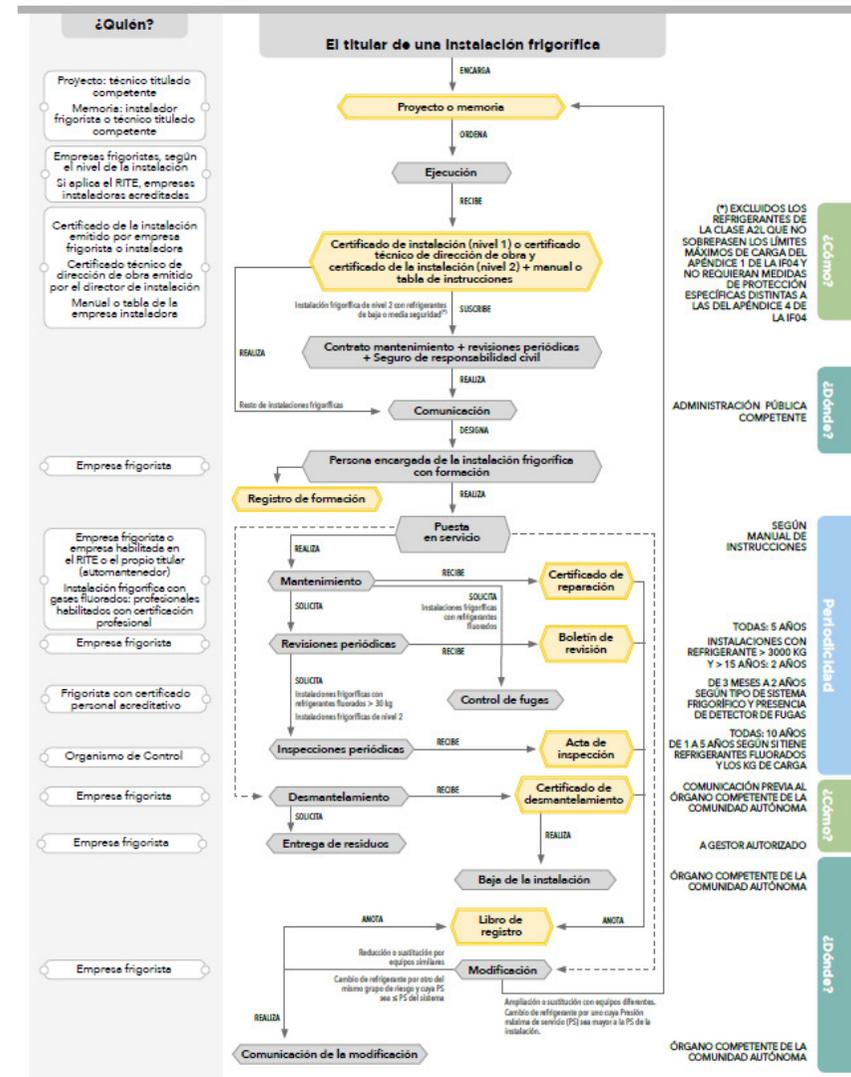
- Juntas que se van “pasando”
- Depósitos con corrosión y fugas (mantenimiento)
- Detector de gases
- Saber el tipo de instalación que es
- ATEX
- Canalizaciones de desagüe no están o están atascadas





INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- Es un campo muy documental y se falla mucho (proyecto, Libro de frío mal cumplimentado y mantenido)
- Válvulas de seguridad no retardadas a los 5 años
- Detector de fugas falla
- Alarmas de cámaras luminosa y sonora fallan
- Fugas, en función del % de la fuga se notifica a Industria y no se hace
- Falta protección contra incendios activa

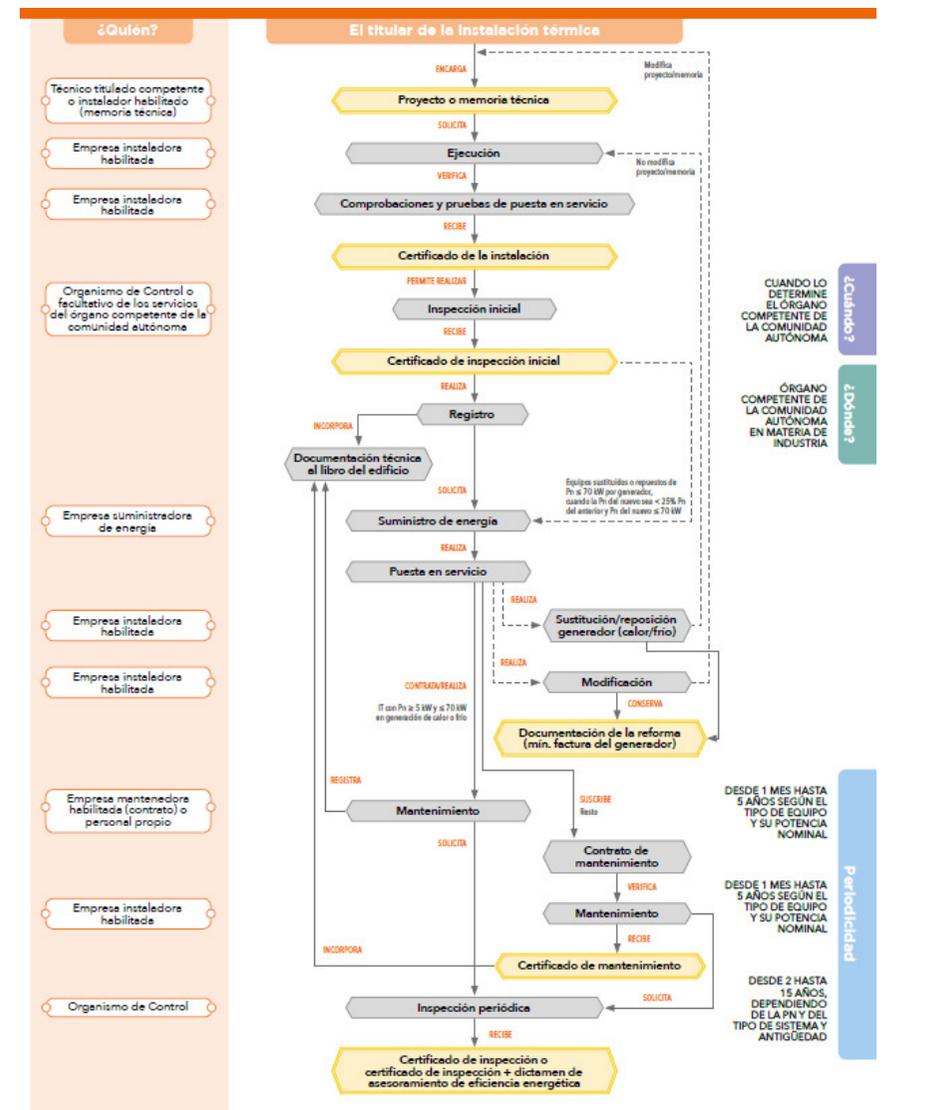


INSTALACIONES TÉRMICAS

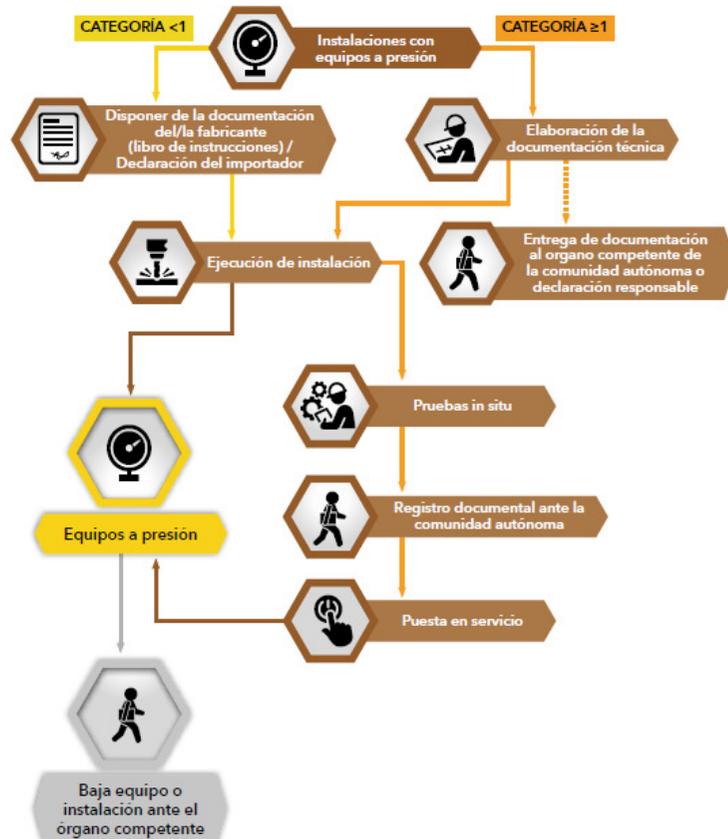


INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- Inspección instalación completa 10 años
- El aislamiento y calorifugado de las tuberías falla, no está o está deteriorado
- Documentación: falta proyecto, certif final de obra, registro en Industria

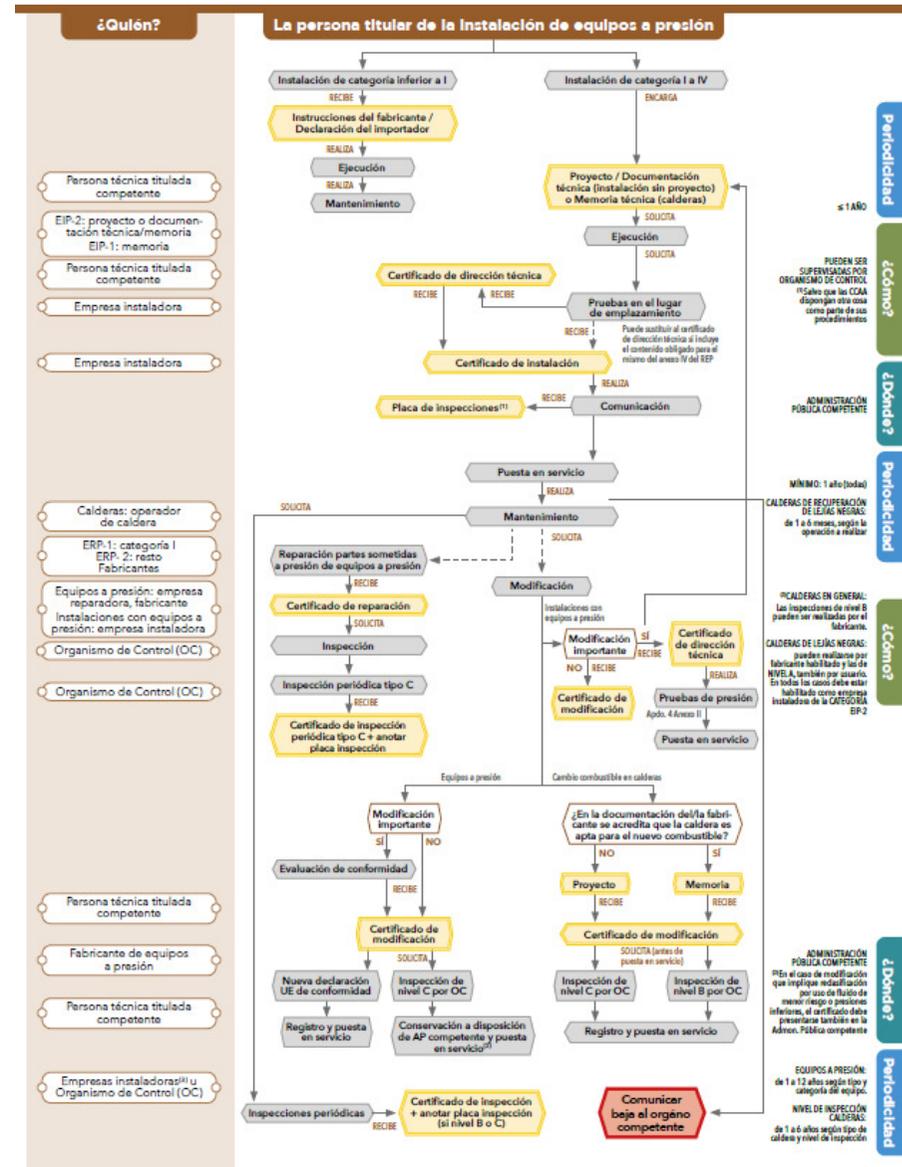


EQUIPOS A PRESIÓN



INCUMPLIMIENTOS/DESVIACIONES:

- Disminución de espesores por productos corrosivos
- Reglamentación amplia y con muchos cambios, muchas veces no se tiene capacidad para llevarlo controlado, además de la cantidad de tipología de equipos





■  dolores.cuerdalopez@sgs.com

■  646565478

- Guía para la gestión preventiva en las instalaciones de los lugares de trabajo. INSST
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. BOE núm 176, de 23 de julio.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE núm 269, de 10 de noviembre.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE núm. 27, de 31 de enero.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE núm. 97, de 23 de abril.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. BOE núm. 188, de 7 de agosto.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE núm. 27, de 31 de enero.
- Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. BOE núm. 125, de 22 de mayo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo. INSST.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo. INSST
- Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. INSST